SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

RESOLUCION Nº 5860

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de septiembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 9º de este cantón doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CONAUTO, COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ";

Que el señor Max Konanz Muñoz, Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, Ha presentado el Informe Nº 76-667-DIA de 18 de Octubre de 1976 que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

Que conste de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "CONAUTO, COMPAÑIA ANONIMA AUTOMOTRIZ", por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, con la cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado por 20.000 acciones ordinarias y nominativas de $1.000,oo cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 9º de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 29 de octubre de 1969, por la cual se constituyó la compañía y de la de 7 de septiembre de 1973 por la cual se aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales;

COPIA

....2

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiun días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.-

José María Palau Cetaiza
SECRETARIO

Resolución Nº 5860

CERTIFICO: Que con fecha de hoy Queda inscrita esta Resolución de fojas 22.453 a 22.457, número 4.681 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 15.468 del Repertorio.-Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 10.796 del Registro Mercantil de 1.969, a foja 9.298 del mismo Registro de 1.970 y a foja 14.248 del mismo Registro Mercantil de 1.973, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL